



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2012-MPC

Casma, 02 de Julio del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Sábado 30 de Junio del 2012, ha visto el Expediente Administrativo N° 4270-12 (Oficio Múltiple N° 077-2012-ME/GRA/DREA/DUGEL-C/AGP-ASECI-D), seguido por el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL Casma, a través del cual solicita donativos de pasajes y estadía para estudiantes, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL Casma, manifiesta que se está llevando a cabo la VIII edición de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, cuyo propósito es brindar oportunidades a los estudiantes para que desarrollen y muestren sus actitudes artísticas y literarias; motivo por el cual solicita donativo para cubrir los costos de pasajes y estadía para los estudiantes que resulten clasificados a la etapa regional, con sede en la ciudad de Huaraz;

Que, con Informe N° 915-2012-OPP-MPC el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que he efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2012, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL Casma, a través de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro 09/RDR, partida 2.3.2.7.11.99, por el importe de S/. 1,000.00 nuevos soles;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL Casma, en consecuencia aprueban el presupuesto antes descrito para pasajes y estadía de los estudiantes que resulten clasificados a la etapa regional con sede en la ciudad de Huaraz;

Estando con el voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL Casma, consistente en aprobar el presupuesto de S/. 1000.00 nuevos soles, para pasajes y estadía de los estudiantes que resulten clasificados a la etapa regional con sede en la ciudad de Huaraz, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

José Alejandro Muntalán Alacedo
ALCALDE PROVINCIAL

